

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055 - 2026/GG

Lima, 01 ABR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Proveído N° D000388-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000548-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 01 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D002166-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000066-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 01 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga el Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2024/GG, de fecha 03 de octubre de 2024, se designó a la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° 001129-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 31 de marzo de 2026, la Gerencia de Parques remitió la solicitud de la señora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en su condición de Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, a fin de hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 02 al 06 de abril de 2026; proponiendo al servidor Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso a fin de que asuma la encargatura del Parque Zonal Lloque Yupanqui en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, a fin de garantizar la continuidad operativa;



Que, mediante Proveído N° D000388-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 01 de abril de 2026, la Gerencia General dispuso la autorización de la programación del descanso físico vacacional y la encargatura de funciones propuesta;

Que, mediante el Informe N° D000548-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui a favor del servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, mediante Proveído N° D02166-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° D000066-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo sobre la encargatura de funciones propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO**, las funciones del puesto de administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui, por el periodo comprendido del 2 al 6 de abril de 2026, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la servidora **Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales** presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicios de Parque de Lima, SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



